

y la corporacion los cursi dexa como  
personas abonadas para dicho objeto.  
Por el presente hecartado dicho cuer-  
to a la municipalidad de la circulan-  
da de la Admion Economica de Lima, el  
setiembre ultimo, numero 2068 inser-  
to en el Boletin oficial de la Pro-  
vincia del dia diez y nueve de dicho  
mes, numero 66, en la que se ve que la

Sobre la  
uniones autori-  
zadas a D Pedro  
Solas para que  
los retira de la  
Admion

direccion general de la deuda publica  
ha dispuesto se haga entrega a los  
Ayuntamientos de los inscripciones  
irtransferibles del 3.º tipo consolidada  
existentes en la caja de dicha Admion  
Economica del 8.º tipo del producto de  
la venta de bienes propios enajenados  
a los Ayuntamientos; y como quiera  
que esta Municipalidad sigue su ve-  
sta en la misma relacion que acompa-  
ña a dicha circular por el tres, la pri-  
mera con el numero 54536 ascendiendo  
su importe nominal a 536 escudos 921,  
mil quinientos, la segunda numero 63170 sien-  
do su importe nominal el de 2 escudos  
098 mil quinientos; y la tercera numero 64785  
siendo su importe nominal el de 34 escu-  
dos 123 mil quinientos; y era de necesidad ser-  
vor persona que en representacion de  
este Ayuntamiento los retirase de  
la Admion; y enterada la Municipal-  
dad al efecto, autoriza a D Pedro  
Solas y Novay para que con certifica-  
cion de este particular y oficio de  
autorizacion se presente en aquellas  
oficinas y retirar los tres laminas  
que posee esta corporacion, deviendo  
los remitir dicho señor tan luego  
de ser entregados, todo lo que se llevare  
a dicho cumplimiento por el señor Pro-  
vidente.

